



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
Código 680013103001  
BUCARAMANGA

85

Radicado: 2012-00012-00  
Proceso: ACCIÓN POPULAR

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Santander. Dos de julio de dos mil veinte.

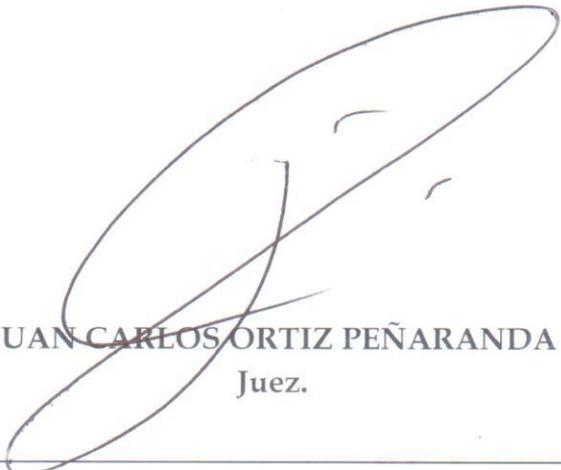
Revisado el expediente se observa que la parte accionante en escrito visto a folio 46 del presente cuaderno, adujo haber remitido la notificación personal a la parte demandada, según los comprobantes que obran folios 47 a 48, sin embargo no obra constancia en el plenario de la copia cotejada del documento enviado como notificación a fin de proceder a su respectiva verificación.

**Por lo anterior, en aras de impulsar la presente acción popular se dispone:**

- **REQUERIR** al accionante para que cumpla con la carga procesal correspondiente y allegue la copia cotejada de la citación enviada o proceda a enviar una nueva a efectos de remitir la notificación personal a la parte demandada, bajo los parámetros dispuestos en los artículos 291 a 293 del C.G.P.
- **RECONOCER** personería para actuar en las presentes diligencias como apoderado de la Alcaldía de Bucaramanga a la togada con T.P.252.358 del C.S.J., LINDA YANETH CELIS ARCINIEGAS, en los términos y para los efectos del poder conferido.
- **ACEPTAR** la renuncia al poder presentada por LINDA YANETH CELIS ARCINIEGAS al poder otorgado por la Alcaldía de Bucaramanga de conformidad a lo previsto por el artículo 76 del C.G.P., teniendo en cuenta el escrito que obra a folio 46 del cuaderno principal. Póngase de presente a la interesada que la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.
- **REQUERIR** a la Alcaldía del municipio de Bucaramanga, para que proceda a allegar informe solicitado por la Procuraduría General de la Nación en el numeral quinto del escrito obrante de folio 51 al 53.
- **REQUERIR** por la secretaría a la EMISORA DEL EJÉRCITO NACIONAL, para que informe si dio cumplimiento a lo ordenado en el auto del ocho (15) de marzo de dos mil diecinueve (2019), comunicado a ellos mediante oficio N°0963 del 29/03/2019. Adjúntese copia del oficio en mención Fl.50.

Por la secretaría, líbrense los oficios a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

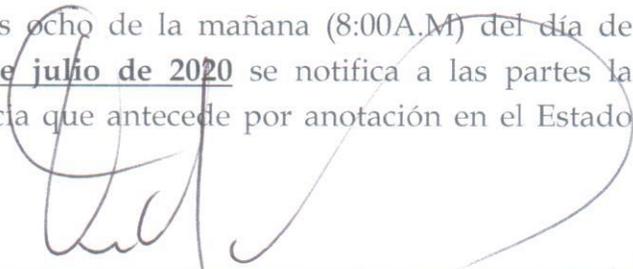


JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA  
Juez.

C.B.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
BUCARAMANGA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 03 de julio de 2020 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado N° 45



**OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ**  
SECRETARIO